AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2016-10478 *Concesión de licencia de primera ocupación para dos vivienda pareadas.*

De acuerdo con el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 3 de noviembre de 2016, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Promociones Iza Iragorri, S. L. solicita licencia de primera ocupación para 2 viviendas pareadas, con los números 3 y 4 de la 6ª fase de la Unidad de Actuación C 5 de Cubas, 8, con Referencia Catastral 2984115VP4028S0001XU.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe técnico favorable de fecha 17 octubre, acuerda, por unanimidad, autorizar la licencia de primera ocupación.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 10 de noviembre de 2016.
El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2016/10478

CVE-2016-10478